



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2025, se celebra la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025 RELATIVO AL “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” de acuerdo con los memorándum por parte de la Coordinación de Operación DCAI/1012/2025 y por parte de la Dirección del Área de Recursos Humanos MDRH/937/2025; y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2025, en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-32/2025 relativo a la “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha 05 de diciembre de 2025 se celebró la Vigésima Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

Table with 2 columns: ID and Name. Row 1: 1, SEGUROS SURA S.A. DE C.V. Row 2: 2, GENERAL DE SEGUROS S.A.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.
Página 1 de 17





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia. El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025 relativo a la “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPNCC-32/2025		
Validación de documentación entregada por el participante.		
LICITANTES		
Documentación	GENERAL DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	PRESENTA	PRESENTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 2 de 17



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)</p>	CUMPLE *No aporta.	CUMPLE *No aporta.
<p>Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo 13 (Escrito de no conflicto de intereses o de no inhabilitación).</p>	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	NO PRESENTA Documento no obligatorio	NO PRESENTA Documento no obligatorio

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES: GENERAL DE SEGUROS S.A. y SEGUROS SURA S.A. DE C.V.; CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025 relativo a la “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fueron realizadas por la Directora del Área de Centros de Atención Infantil la Lic. Benigna Citlali López Guzmán, mediante memorándum DCAI/1237/2025; por la Directora del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario la C. Mónica Cecilia Camacho Rodulfo, mediante memorándum DHDC/1057/2025 ambas adscritas a la Coordinación de Operación y por parte de la Dirección del Área de Recursos Humanos la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García, mediante memorándum MDRH/1007/2025 mismas que realizaron la evaluación técnica de las partidas correspondientes de los licitantes GENERAL DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrado al expediente de contratación, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

- **Partida 1:** “Contratación de seguro escolar para la niñez inscrita en educación inicial y educación preescolar de la Dirección del Área de Centros de Atención Infantil de los CDI, CEDI y CAIC del Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026”

Proveedor: SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 4 de 17



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS"

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				Seguros Suro S.A de C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	1	SERVICIO	<p>Contratación de seguro escolar para la niñez inscrita en educación inicial y educación preescolar de la Dirección del Área de los Centros de Atención Infantil: de los CDI, CEDI y CAIC, del Sistema DIF Guadalajara, cobertura 2026.</p> <p>VIGENCIA: 00:00:01 horas del 01 de Enero del 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2026.</p> <p>POBLACIÓN: 1,435 niñas y niños inscrita en cada CDI, un CEDI y cuatro CAIC ubicados en la ciudad de Guadalajara. Los sumos asegurados deben ser niños/as al rango de edades de 4 meses a 7 años 11 meses. Póliza auto administrada. La población asegurada es fluctuante con niños y niñas durante el ciclo escolar por lo que se debe considerar un aumento o disminución de aproximadamente 10% de la población.</p> <p>DÍAS Y HORARIOS DE COBERTURA: en los Centros de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 17:00 horas; en traslados entre casa y escuela, ida y retorno, dos horas antes del ingreso y dos horas después de la salida.</p> <p>También se solicita que la cobertura se extienda a cualquier ubicación donde se encuentre la niña o niño, que por adecuaciones curriculares particulares o por contingencias alguna, desviación sus actividades escolares vía remoto o también conocido como modalidad a distancia, cubriendo cualquier momento durante las horas escolares que les correspondan.</p> <p>Así como durante eventos extra escolares organizados por los Centros, tales como, festivales, actividades deportivas, pases culturales, actividades cívicas y todas aquellas contempladas en los procesos educativos y del desarrollo de la niñez; pudiendo ser cualquier día de la semana de lunes a domingo, en cualquier horario que se realicen dichas actividades, incluyendo traslados ida y retorno, dos horas antes del inicio y dos horas después del fin de dichas actividades.</p> <p>TRASLADOS Y TIPOS DE VEHÍCULO: cobertura para la niñez incluyendo los traslados de punto a punto hasta por dos horas antes de los ingresos y dos horas posteriores a las salidas de las actividades escolares cotidianas o extra curriculares. La cobertura durante los traslados debe contemplar toda tipo de vehículo motorizado o no motorizado, sea público o privado, incluyendo motocicletas, bicicletas y patines eléctricos.</p> <p>AGENTES Y CAPACITACIÓN: El proveedor adjudicado deberá contar con, por lo menos, dos agentes de seguros asignados de quienes faciliten sus contactos para comunicación vía llamada, mensaje o correo electrónico para la atención directa y oportuna al personal del Sistema DIF Guadalajara.</p> <p>A su vez, el proveedor deberá impartir una capacitación inicial para instruir sobre la activación y uso de las pólizas durante el 2026. Se solicita que la capacitación sea de manera presencial y suceda durante el primer mes del año escolar.</p> <p>COBERTURA HOSPITALARIA: la póliza de seguro deberá incluir el menos ocho hospitales con atención pediátrica y que por tiempo y distancia, sean de fácil acceso para los familiares o personas hospitalizadas que acompañan a la niñez usuaria del servicio de seguro escolar.</p> <p>Se solicita que los hospitales, con convenio para la atención, se encuentren a no más de 2 kilómetros de distancia de las siguientes intersecciones de la ciudad de Guadalajara; pudiendo o no estar dentro del territorio de esta ciudad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calz. Lázaro Cárdenas y Av. Adolfo López Mateos Sur 2. C. Pablos Valdez y Calz. Independencia Nte. 3. A. Miguel Hidalgo y Calz. del Federalismo Nte. 4. Av. Circunvalación Agustín Torre y Av. Chapultepec Sur 5. C. Pablos Valdez y Av. Presa del Laurel 6. Av. Prof. Ray Antonio Nicolás y Av. Fidel Velázquez 7. Calz. Revolución y Av. San Bartolomé 8. Calz. del Ejido y Av. 3 de Febrero <p>Por lo que se solicita que los proveedores participantes, presenten listado de al menos ocho hospitales con convenios y relación con estos ocho intersecciones.</p> <p>ATENCIÓN, PAGO Y DEDUCIBLE: en caso de siniestro, se requiere que sea suficiente presentar la credencial escolar como persona menor de edad usuaria de la póliza o la credencial de colaboración del Sistema DIF Guadalajara como acompañante.</p> <p>Se solicita que entre los hospitales y el proveedor cuenten con modalidad de pago directo con la aseguradora; y no sea pago a reembolso para las familias. Además que el pago deducible por servicios hospitalarios, será asumido por las familias y no deberá exceder los \$100.00 MXN (Cien pesos mexicanos).</p> <p>SUMAS DE COBERTURA: Gastos Médicos por Accidentes: \$75,000 MXN (setenta y cinco mil pesos mexicanos) Indemnización por pérdida orgánica: \$75,000 MXN (setenta y cinco mil pesos mexicanos) Indemnización por Gastos Funerarios \$75,000 MXN (setenta y cinco mil pesos mexicanos)</p>	CUMPLE			
CONCLUSIONES:							
DOCUMENTOS ADICIONALES (TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA/DELIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)				CUMPLE	NO CUMPLE		MOTIVO

<p>El tiempo de entrega del servicio deberá estar al tanto con la entrega de la póliza, es decir, desde las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026.</p> <p>Por lo que se solicita que al activarse el servicio, el proveedor, vía correo electrónico, deberá proporcionar los formularios necesarios para la activación inmediata en caso de siniestros.</p> <p>Así como la vinculación en el punto de agentes y capacitación donde, se solicita que el proveedor cuente con al menos, dos agentes de seguros asegurados de quienes faciliten sus contactos para comunicación vía llamada, mensaje o correo electrónico para la atención directa y oportuna al personal del Sistema DIF Guadalajara. Además el proveedor deberá impartir una capacitación inicial para instruir sobre la activación y uso de las pólizas durante el 2026, en las instalaciones del Centro de la Amistad Internacional de Oficinas Generales del sistema DIF Guadalajara, con un aforo de 50 personas de manera presencial durante el primer mes del año escolar.</p> <p>La naturaleza del servicio es continuo durante el periodo indicado, por lo que no se contempla entrega en parcelaciones, para el mantenimiento constante de las condiciones pactadas (hospitales con convenio, agentes de seguros disponibles, traslados y tipos de vehículos, etc.)</p> <p>Duración de la garantía: cubrir la totalidad del periodo de vigencia de la póliza (01 de enero al 31 de diciembre de 2026).</p> <p>Alcanse respuesta inmediata en caso de siniestros, sea inmediata oportuna a las direcciones de los Centros educativos.</p> <p>Disponibilidad: que tiempo integral la disponibilidad del servicio solicitado en el apartado de cobertura hospitalaria, respetando la modalidad de pago directo del proveedor al hospital y no sujeción el monto de los con pesos mexicanos por concepto de deducible para las familias.</p>	CUMPLE			
<p>Partida No. 1: El proveedor adjudicado deberá entregar la póliza que cubrirá a cada uno de los asegurados, vía electrónica 48 horas antes del inicio de la cobertura al contacto de la litiga, Benigna Citlali López Guzmán Directora de Centros de Atención Infantil, además de entregar las pólizas físicamente, durante el mes de enero, en las oficinas ubicadas en la dirección de la Comarca.</p>	CUMPLE			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS".





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS"

Proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				General de Seguros, S.A.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1		SERVICIO	<p>Contratación de seguro escolar para la niñez inscrita en educación media y educación preescolar de la Dirección del Área de los Centros de Atención Infantil, de los CAI, CEDI y CAIC, del Sistema DIF Guadalajara, cobertura 2026.</p> <p>VIGENCIA: 00:00:01 horas del 01 de Enero del 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2026.</p> <p>POBLACIÓN: 1,485 niños y niñas concentrada en doce CAI, un CEDI y cuatro CAIC ubicados en la Ciudad de Guadalajara. Las sumas aseguradas deben ser aplicables al rango de edades de 6 meses a 7 años 11 meses. Póliza emitida administrada, la póliza será otorgada en función con otras y bajas durante el ciclo escolar por lo que se debe considerar un aumento o disminución de aproximadamente 10% de la población.</p> <p>DÍAS Y HORARIOS DE COBERTURA: en los Centros de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 17:00 horas en vacaciones entre casa y escuela y día y retorno, dos horas antes del ingreso y dos horas después de la salida.</p> <p>También se solicita que la cobertura se extienda a cualquier ubicación donde se encuentre la niña o niño, que por adecuaciones curriculares particulares o por contingencia alguna, desambulen sus actividades escolares vía remota o también conocida como modalidad a distancia, cubriendo posibles siniestros durante los horarios escolares que les correspondan.</p> <p>Así como durante eventos extra escolares organizados por los Centros, tales como: festivales, actividades deportivas, pasajes culturales, actividades cívicas y fogones educativos complementarios a los procesos educativos y del desarrollo de la niñez, pudiendo ser cualquier día de la semana de lunes a domingo, en cualquier horario que se realicen dichas actividades, incluyendo traslado ida y retorno, dos horas antes del inicio y dos horas después del fin de dichas actividades.</p> <p>TRÁNSITOS Y TIPOS DE VEHÍCULOS: cobertura para la niñez incluyendo los traslados de punto de punto hasta por dos horas antes de los ingresos y dos horas posteriores a los salidas de las actividades escolares en línea o vía electrónica en la cobertura durante las horas debe contemplar todo tipo de vehículo matriculado o no matriculado, sea público o privado, incluyendo motocicletas, bicicletas y patines eléctricos.</p> <p>AGENCIAS Y CAPACITACIÓN: El proveedor adjudicado deberá contar con por lo menos, dos agentes de seguros originados de cuenta, faciliten los contactos para comunicación vía telefónica, mensaje o correo electrónico para la atención directa y operativa al personal del Sistema DIF Guadalajara.</p> <p>A su vez, el proveedor deberá impartir una capacitación inicial para instruir sobre la contratación y uso de las pólizas durante el 2026. Se solicita que la capacitación sea de manera presencial y sustentada durante el primer mes del ciclo escolar.</p> <p>COBERTURA HOSPITALARIA: la póliza de seguro deberá incluir al menos ocho hospitales con atención pediátrica y que por tiempo y distancia, sean de fácil acceso para los familiares a personas coberturadas que conformen a la niñez usuaria del servicio de seguro escolar.</p> <p>Se solicita que los hospitales con convenio para la atención, se encuentren a no más de 2 kilómetros de distancia de las siguientes intersecciones de la ciudad de Guadalajara, Jalisco o no estar dentro del territorio de otra municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calle Libertad y Av. Miguel Alemán 2. C. Pablo Valdez y Calz. Independencia Nte. 3. A. Miguel Hidalgo y Calles y Calz. del Federalismo Nte. 4. Av. Circunvalación Aguán Yohanes y Av. Chapultepec Sur 5. C. Pablo Valdez y Av. Pinar del Lirio 6. Av. Prof. Raúl Arriola Alarcón y Av. Pinar del Lirio 7. Calz. Revolución y Av. San Rafael 8. Calz. del Ejército y Av. 5 de Febrero <p>Por lo que se solicita que los proveedores participantes, presenten listado de al menos ocho hospitales con convenios y relación con estos ocho intersecciones.</p> <p>ATENCIÓN, PAGO Y DEBUCIBLE: en caso de siniestro, se requiere que sea suficiente credencial de coberturas del sistema DIF Guadalajara como ocupante familiar.</p> <p>Se solicita que entre los hospitales y el proveedor cuenten con modalidad de pago directo con los asegurados y no sea pago a reembolso para los familiares. Mientras que el pago deducido por servicios hospitalarios, será asumido por los familiares y no deberá exceder los \$100,000 MXN (cien pesos mexicanos).</p> <p>SUMAS DE COBERTURA: Gastos Médicos por Accidente: \$75,000 MXN (setenta y cinco mil pesos mexicanos); Indemnización por pérdida de órganos: \$75,000 MXN (setenta y cinco mil pesos mexicanos); Indemnización por Gastos Funerarios: \$75,000 MXN (setenta y cinco mil pesos mexicanos).</p>		NO CUMPLE		NO RELACIONA LOS HOSPITALES CON LAS INTERSECCIONES SOLICITADAS, ADemás DE UBICARSE A MÁS DE 2 KMS DE DISTANCIA DE LOS MISMOS PUNTO.

CONCLUSIONES:							
				LICITANTE			
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
DOCUMENTOS ADICIONALES (TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA/DELIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)							
El tiempo de entrega del servicio deberá estar alineado con la vigencia de la póliza, es decir, desde las 00:00:01 horas del 2 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026.							
Por lo que se solicita que al activarse el servicio, el proveedor, vía correo o electrónico, deberá proporcionar las formaciones necesarias para la atención inmediata en caso de siniestros.							
Al aceptar el asegurador en el punto de agencia y capacitación donde, se solicita que el proveedor Centre con al menos, dos agentes de seguros originados de cuenta, faciliten sus contactos para comunicación vía telefónica, mensaje o correo electrónico para la atención directa y operativa al personal del Sistema DIF Guadalajara. Además, el proveedor deberá impartir una capacitación inicial para instruir sobre la activación y uso de las pólizas durante el 2026, en las instalaciones del Centro de la Atención Internacional de Chinos Generales del sistema DIF Guadalajara, con un grupo de 10 personas de manera presencial durante el primer mes del ciclo escolar.				CUMPLE			
La naturaleza del servicio es continua durante el periodo indicado, por lo que no se contempla entrega en parceladas, pero si el mantenimiento constante de las edificaciones paradas (hospitales con convenio, agentes de seguros disponibles, traslados y tipos de vehículos, etc.)							
Duración de la garantía: cubrir la totalidad del periodo de vigencia de la póliza (01 de enero al 31 de diciembre de 2026).							
Acceso: respuesta inmediata en caso de siniestros, con asesoría oportuna a las direcciones de los Centros educativos.							
Disponibilidad: que tenga asegurado la disponibilidad del servicio solicitado en el ámbito de cobertura hospitalaria, respetando la modalidad de pago directo del proveedor al hospital y/o sin exceder el monto de los cien pesos mexicanos por concepto de deducible para los beneficiarios.				CUMPLE			
Partida No. 1. El proveedor adjudicado deberá entregar la póliza que cubrirá un año de las aseguradas, vía electrónica 48 horas antes del inicio de la cobertura al contacto de la Mre. Danyela Cristal López Guzmán Directora de Centros de Atención Infantil, además de entregar las pólizas físicamente, durante el mes de enero, en las oficinas ubicadas en el domicilio de la Comisaría.				CUMPLE			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS".





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS”

- Partida 2: “Seguro escolar para la niñez inscrita en educación preescolar de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026.”

Proveedor SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

ASPECTOS TÉCNICOS:				Seguros Sura S.A. de C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO AUTOPAY	MOTIVO
2	1	SERVICIO	<p>Contratación de seguro escolar para la niñez inscrita en educación preescolar de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara, cobertura 2026 (VIGENCIA: 2026) desde el 01 de Enero del 2026 y hasta las 31 de Diciembre del 2026. POBLACIÓN: 2026 niñas y niños con edades en varillas CDC, ubicados en la ciudad de Guadalajara. Los sumos asegurados deben ser aplicables al rango de edades de 3 años 6 meses a 7 años 11 meses. Pólo auto administrado. La población asegurada en cuanto a edad y sexo durante el ciclo escolar para lo que se debe considerar un aumento o disminución de aproximadamente 10% de la población NIÑAS Y NIÑOS DE COBERTURA; en los Centros de lunes a viernes desde las 7:00 a 12:00 horas para el turno mañana y de las 13:00 a 14:00 horas para el turno vespertino también se solicita que la cobertura se extienda a cualquier ubicación donde se encuentre la niña o niño, que por actividades extracurriculares participen o por contingencia alguna, consideren sus actividades escolares virtuales o también conexas como modalidad a distancia, cubriendo posibles atenciones durante las horas escolares que las conexas tengan. Así como durante eventos extra escolares organizados por los Centros, tales como festivales, actividades deportivas, pasajes culturales, actividades artísticas y todas aquellas conexas referentes a las prácticas educativas y del desarrollo de la niñez, pudiendo ser cualquier día de la semana de lunes a domingo, en cualquier horario que se requiera dichos servicios, incluyendo festivos, días feriados, días feriados del inicio y fin de cada día de fin de dichas actividades. MASAJES Y TIPOS DE VEHÍCULOS: cobertura para la niñez incluyendo los trámites de punto a punto hasta por dos horas antes de las 18:00 y dos horas posteriores a las 18:00 de las actividades escolares ocasionales o extra curriculares. La cobertura durante las horas debe contemplar todo tipo de vehículos incluyendo o no motorizados, sea públicos o privados, incluyendo motocicletas, bicicletas y pedales eléctricos. ASISTENTES Y CAPACITACIÓN: El proveedor adjudicatario deberá contar con por lo menos dos agentes de seguros asignados de quienes cualquier su contacto para comunicación vía llamada, mensaje o correo electrónico para la atención directa y oportuna al personal del Sistema DIF Guadalajara. A su vez, el proveedor deberá impartir una capacitación inicial para incluir sobre la activación y uso de la póliza durante el 2026. Se solicita que la capacitación sea de manera presencial y escrita durante el primer mes del año escolar. COBERTURA HOSPITALARIA: la póliza de seguro deberá incluir al menos ocho hospitales con atención pediátrica y tiempo y distancia, sean de fácil acceso para las familias e personas colaboradoras que acompañen a la niñez usuario del servicio de seguro escolar. Se solicita que los hospitales con convenio para la atención, se encuentren a no más de 2 kilómetros de distancia de las siguientes direcciones de la Ciudad de Guadalajara, incluyendo o no estáis dentro del territorio de esta ciudad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. C. Obispo Cárdenas y Av. Adolfo López Mateos Sur 2. C. Pablo Valdez y Col. Independencia Nte. 3. A. Miguel Alemán y Col. del Federalismo Nte. 4. Av. Circunvalación Aguilar Téllez y Av. Chapultepec Sur 5. C. Pablo Valdez y Av. Plaza del Laurel 6. Av. Pol. Fdy Antonio Alzola y Av. Abel Velázquez 7. Col. Revolución y Av. San Rafael 8. Col. del Ejemplo y Av. 5 de Febrero <p>Por lo que se solicita que los proveedores participantes, presenten listado de al menos ocho hospitales con domicilio y relación con estas ocho direcciones.</p> <p>ATENCIÓN, PAGO Y DEDUCIBLE: en caso de siniestro, se requiere que sea suficiente presentar la credencial escolar como personal menor de edad usuario de la póliza o la credencial de colaborador del sistema DIF Guadalajara como acompañante.</p> <p>Se solicita que entre los hospitales y el proveedor cuenten con modalidad de pago directo (renta asegurada), y no pago o reembolso para la familia.</p> <p>Mientras que el pago deducible por siniestro hospitalario, será asumido por la familia y no deberá exceder los \$100.00 MXN (por caso asegurado).</p> <p>TEMAS DE COBERTURA:</p>	SI			
CONCLUSIONES:			Ofrece mayor número de convenios con hospitales a los propuestos en el anexo técnico				
DOCUMENTOS ADICIONALES (TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA/OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)				CUMPLE	NO CUMPLE		MOTIVO
NUMERAL 5.2 DEL ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.)				SI			
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.				SI			
LA CARTA COBERTURA				SI			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A.

ASPECTOS TÉCNICOS:				General de Seguros, S.A.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PERTINENCIA	MOTIVO
2	1	SERVICIO	<p>Contratación de seguro escolar para la niñez inscrita en educación preescolar de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario, del Sistema DIF Guadalajara, cobertura 2026.</p> <p>VIGENCIA: 00:00:01 horas del 01 de Enero del 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre del 2026.</p> <p>POBLACION: 2026 niños y niñas concentrados en unidades COC, ubicados en la ciudad de Guadalajara. Las sumas aseguradas deben ser aplicables al rango de edades de 2 años 6 meses a 7 años 11 meses. Pájaros para otorgarlas. La población asegurada es fluctuante con alta y baja durante el ciclo escolar por lo que se debe considerar un aumento o disminución de aproximadamente 10% de la población.</p> <p>DÍAS Y HORARIOS DE COBERTURA: en los Centros de Lomas se venían desde las 8:00 a 12:00 horas para el área matutina y de las 13:00 a 16:00 horas para el área vespertina. Serán de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas para el área matutina y de las 13:00 a 16:00 horas para el área vespertina. La cobertura se otorga a cualquier institución donde se encuentre la niña o niño, que por actividades curriculares, particulares o por contingencia alguna, distancien las actividades escolares vía remoto o se encuentren como estudiantes a distancia, cubriendo posibles ausencias durante los horarios escolares que les correspondan. Así como eventos o actividades organizadas por los Centros, tales como: ferias, actividades deportivas, eventos culturales, actividades cívicas y todas aquellas complementarias a los proyectos educativos y del desarrollo de la niñez, pudiendo ser cualquier día de la semana de lunes a domingo, en cualquier horario que se realicen dichas actividades, incluyendo trabajos de campo, actividades de fin de semana y días festivos después del fin de dichas actividades.</p> <p>ITINERARIOS Y TIPOS DE VEHÍCULOS: cobertura para la niñez incluyendo los trabajos de punto a punto hasta por dos horas antes de los ingresos y dos horas posteriores a las salidas de las actividades escolares colindantes o en tránsito.</p> <p>La cobertura durante los trayectos debe contemplar todo tipo de vehículos motorizados o no motorizados, sea público o privado, incluyendo motocicletas, bicicletas y patines eléctricos.</p> <p>AGENTES Y CAPACITACIÓN: El proveedor adjudicado deberá contar con, por lo menos, dos agentes de seguros asignados que quienes faciliten sus contactos para comunicación de la política, manejo o cambio electrónico para la atención directa y oportuna al personal del Sistema DIF Guadalajara.</p> <p>A su vez, el proveedor deberá impartir una capacitación inicial para iniciar sobre la cobertura y uso de la póliza durante el 2026. Se solicita que la capacitación sea de manera presencial y suceda durante el primer mes del ciclo escolar.</p> <p>COBERTURA HOSPITALARIA: la póliza de seguro debe incluir al menos ocho hospitales con atención pediátrica y que por tiempo y distancia, sean de fácil acceso para las familias o personas con discapacidad que acompañan a la niñez usuaria del servicio de seguro escolar. Se solicita que los hospitales con convenio para la atención, se encuentren a no más de 2 kilómetros de distancia de los siguientes empujones de la ciudad de Guadalajara:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calz. Lázaro Cárdenas y Av. Adolfo López Mateos Sur 2. C. Politécnico y Calz. Independencia Nte. 3. A. Miguel Hidalgo y Cuatrecasas y Calz. del Federalismo Nte. 4. Av. Circunvalación Agustín Fournier y Av. Chihuahua Sur 5. C. Fabio Vallarta y Av. Plaza del Laurel 6. Av. Raúl Irujo y Av. Miguel Alemán 7. Calz. Revolución y Av. San Agustín 8. Calz. del Ejército y Av. 3 de Febrero <p>Por lo que se solicita que los proveedores participantes, presenten listado de al menos ocho hospitales con atención pediátrica y que por tiempo y distancia, sean de fácil acceso para las familias o personas con discapacidad que acompañan a la niñez usuaria del servicio de seguro escolar.</p> <p>PREMIOS, PAGO Y DEDUCCIÓN: en caso de siniestro, se requiere que una vez agotada la cobertura de coberturas del sistema DIF Guadalajara como aseguradora. Se solicita que ante los hospitales y el proveedor cuenten con modalidades de pago directa con la aseguradora y no sea pago o reembolso para las familias.</p> <p>Mientras que el pago de servicios médicos, será asumido por las familias y no deberá exceder los \$100.00 MEX (cien pesos mexicanos).</p> <p>SUMAS DE COBERTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobro Máximo por Accidente: \$75,000 MEX (setenta y cinco mil pesos mexicanos) Indemnización por pérdidas orgánicas: \$75,000 MEX (setenta y cinco mil pesos mexicanos) Indemnización por Gastos Funerarios: \$75,000 MEX (setenta y cinco mil pesos mexicanos) 		NO CUMPLE		NO RELACIONA LOS HOSPITALES CON LAS INTERSECCIONES SOLICITADAS, ADEMÁS DE UBICARSE A MÁS DE 2 KMS DE DISTANCIA DE LOS MISMOS PUNTOS.
CONCLUSIONES:							
DOCUMENTOS ADICIONALES (TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA/OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)							
NUMERAL 5.2 DEL ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)				SI			
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,				SI			
LA CARTA COBERTURA				SI			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

- Partida 3: “Seguro de Vida para el Personal del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026”

Proveedor SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	SEGUROS SURA S.A DE C.V.			
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	1	SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de contratación de póliza de seguro de vida para los trabajadores (1 228 personas) del OPD Sistema DIF Guadalajara con un monto de \$120,000.00 M.N. 003100 (Ciento veinte mil pesos 003100 M.N.) con vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero del 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2026. Los asegurados serán únicamente empleados activos que se encuentren dentro de la plantilla de personal, sin importar que estén en periodo vacacional o incapacitados. Se requiere que la póliza sea autoadministrable y que se permita dar de alta a los nuevos trabajadores de la plantilla, así como baja a los que terminen su relación laboral (10% de la población será fluctuante), por lo que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste de primas derivado de las altas y bajas que se presenten en la misma (pago o devolución). La cobertura será básica, sin límite de edad, se dará a los empleados asegurados un apoyo mínimo del 30% anticipado de la suma asegurada básica en caso de enfermedad terminal. El formato de designación de beneficiarios, establecido por el Sistema DIF Guadalajara, será el documento oficial mediante el cual los beneficiarios podrán realizar el cobro correspondiente. Dicho formato deberá ser proporcionado por el Sistema DIF Guadalajara y tendrá carácter de formato único. El tiempo de respuesta para indemnización será máximo de 10 días hábiles después de entregada la documentación completa. Se solicita que el proveedor adjudicado recoja la documentación en físico de los beneficiarios en la oficina de Recursos Humanos ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra #2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, para el trámite correspondiente al pago del seguro de vida a los beneficiarios de los colaboradores finados del Sistema DIF Guadalajara. Una vez que tenga toda la documentación el proveedor adjudicatario, se pide que el pago quede en los siguientes 10 días hábiles, en la cuenta que se compartirá por parte de los beneficiarios. Una vez que se realice el pago a los beneficiarios, se deberá de mandar la evidencia de la transferencia al correo electrónico recursos humanos@difgdl.gob.mx. El seguro deberá cubrir muerte por suicidio. El seguro deberá amparar la muerte por COVID-19 u otras enfermedades ocasionadas por pandemia. El pago doble por muerte accidental deberá ser mínimo de \$240,000.00 M.N. 003100 (Dieciséis mil pesos 003100 M.N.). Se establece que la póliza será autoadministrable, por lo que permitirá la incorporación de nuevos asegurados sin necesidad de emitir una nueva póliza, reconocido el formato de designación de beneficiarios que el Sistema DIF Guadalajara proponga. 	X			CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA							
La emisión de la póliza de seguro será a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero del 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2026.				X			CUMPLE
La carta cobertura se deberá de entregar en original dentro de los primeros 15 días del mes de enero del 2026, en la oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra #2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			CUMPLE
GARANTÍAS							
El proveedor adjudicatario deberá de entregar carta cobertura en original dentro de los primeros 15 días del mes de enero del 2026 en la oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra #2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	SEGUROS SURA S.A DE C.V.			
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
OBLIGACIONES							
El participante deberá entregar como parte de su propuesta la siguiente documentación: Se deberá de presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que la póliza que se emitirá será autoadministrable.				X			CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad que la carta cobertura se entregará en original dentro de los primeros 15 días del mes de enero del 2026, en la oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra #2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que tiene una calificación igual o mayor a 9.50 en el Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDA-TU) en el periodo de enero a junio de 2025, para lo cual deberá presentar impresión del portal de Buró de entidades Financieras de la CONDUSEF donde se aprecie lo anterior, además el participante deberá demostrar que tiene un Total de Reclamaciones Interpuestas ante CONDUSEF igual o menor a 20 en el ramo de Vida en este mismo periodo.				X			CUMPLE
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con calificación satisfactoria en los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), para lo cual deberá adjuntar impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los trimestres publicados del ejercicio 2025, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.				X			CUMPLE
El licitante participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que la aseguradora refleje un índice de siniestralidad igual o menor al 0.65 en el ramo de vida grupo al cierre del ejercicio 2024, el cual se obtiene del costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes por cumplir, entre la prima de retención devengada; y adjuntar impresión del portal con la información financiera de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.				X			CUMPLE
El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la aseguradora tiene primas emitidas igual o mayor a \$1,000,000,000.00 en el ramo de Vida Grupo y Colectivo al cierre del ejercicio 2024, para lo cual deberá adjuntar el reporte de estadísticas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).				X			CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que mantendrá el precio ofertado durante la vigencia de la contratación.				X			CUMPLE
ENTREGABLES							
Carta cobertura en original y copia. CFDI y XML firmados por la Dirección del Área de Recursos Humanos.				X			CUMPLE
* LO DERIVADO DE JUNTA DE ACLARACIONES.							
CONCLUSIONES:							

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	1	SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> Bericio de contratación de póliza de seguro de vida para los trabajadores (1,278 personas) del OPD Sistema DIF Guadalajara con un monto de \$120,000.00 M.N. 00/100 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) con vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero del 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2026. Los asegurados serán únicamente empleados activos que se encuentren dentro de la plantilla de personal, sin importar que estén en periodo vacacional o incapacitados. Se requiere que la póliza sea autoadministrable y que se permita dar de alta a los nuevos trabajadores de la plantilla, así como baja a los que terminan su relación laboral (10% de la población será fluctuante), por lo que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste de primas derivado de las altas y bajas que se presenten en la misma (pago o devolución). La cobertura será básica, sin límite de edad, se dará a los empleados asegurados un apoyo mínimo del 30% anticipado de la suma asegurada básica en caso de enfermedad terminal. El formato de designación de beneficiarios, establecido por el Sistema DIF Guadalajara, será el documento oficial mediante el cual los beneficiarios podrán realizar el cobro correspondiente. Dicho formato deberá ser proporcionado por el Sistema DIF Guadalajara y tendrá carácter de formato único. El tiempo de respuesta para indemnización será máximo de 10 días hábiles después de entregada la documentación completa. Se solicita que el proveedor adjudicado recoja la documentación en físico de los beneficiarios en la oficina de Recursos Humanos ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra #2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, para el trámite correspondiente al pago del seguro de vida a los beneficiarios de los colaboradores binados del Sistema DIF Guadalajara. Una vez que tenga lista la documentación el proveedor adjudicado, se pide que el pago quede en los siguientes 10 días hábiles, en la cuenta que se compartirá por parte de los beneficiarios. Una vez que se realice el pago a los beneficiarios, se deberá de mandar la evidencia de la transferencia al correo electrónico recursos.humanos@difgdl.gob.mx El seguro deberá cubrir muerte por suicidio. El seguro deberá amparar la muerte por COVID-19 u otras enfermedades ocasionadas por pandemia. El pago debe por muerte accidental deberá ser mínimo de \$240,000.00 M.N. 00/100 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Se establece que la póliza será autoadministrable, por lo que permitirá la incorporación de nuevos asegurados sin necesidad de emitir una nueva póliza, reconociendo el formato de designación de beneficiarios que el Sistema DIF Guadalajara proponga. 	X			CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA							
La emisión de la póliza de seguro será a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de enero del 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2026.				X			CUMPLE
La carta cobertura se deberá de entregar en original dentro de los primeros 15 días del mes de enero del 2026, en la oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra #2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			CUMPLE
GARANTÍAS							
El proveedor adjudicado deberá de entregar carta cobertura en original dentro de los primeros 15 días del mes de enero del 2026 en la oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra #2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			CUMPLE

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
OBLIGACIONES							
El participante deberá entregar como parte de su propuesta la siguiente documentación: Se deberá de presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que la póliza que se emita será autoadministrable.				X			CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad que la carta cobertura se entregará en original dentro de los primeros 15 días del mes de enero del 2026, en la oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra #2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que tiene una calificación igual o mayor a 9.50 en el Índice de Desempeño a Usuarios (IDATU) en el periodo de enero a junio de 2025, para lo cual deberá presentar impresión del portal de Buró de Entidades Financieras de la CONDUSEF donde se aprecie lo anterior, además el participante deberá demostrar que tiene un Total de Reclamaciones interpuestas ante CONDUSEF igual o menor a 20 en el ramo de Vida en este mismo periodo.				X			CUMPLE
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con calificación satisfactoria en los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), para lo cual deberá adjuntar impresión del portal de Cobertura de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).				X			CUMPLE
El licitante participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que la aseguradora refleje un índice de siniestralidad igual o menor a 0.65 en el ramo de vida grupo al cierre del ejercicio 2024, el cual se obtiene del costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes por cumplir, entre la prima de retención devengada, y adjuntar impresión del portal con la información financiera de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.				X			CUMPLE
El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la aseguradora tiene primas emitidas igual o mayor a \$1,000,000,000.00 en el ramo de Vida Grupo y Colectivo al cierre del ejercicio 2024, para lo cual deberá adjuntar el reporte de estadísticas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).				X			CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que mantendrá el precio ofertado durante la vigencia de la contratación.				X			CUMPLE
ENTREGABLES							
Carta cobertura en original y copia. CFDI y XML firmados por la Dirección del Área de Recursos Humanos.				X			CUMPLE
LO DERIVADO DE JUNTA DE ACLARACIONES							
CONCLUSIONES:							

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

De lo anterior, se advierte que el licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE Técnicamente en las Partidas 1, 2 y 3, respectivamente. Por otro lado el licitante **GENERAL DE SEGUROS S.A.** INCUMPLE en las siguientes partidas:

- **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**

Partidas 1 y 2.- INCUMPLE con las especificaciones requeridas en los Anexos Técnicos ya que no relaciona los hospitales con las intersecciones solicitadas además de ubicarse a más de 2 KM de distancia de las intersecciones mencionadas. Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases, que señala *“Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatorio en las presentes “BASES”, el anexo técnico y los demás anexos”...* Se desecha la totalidad de la propuesta del licitante **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, por lo que corresponde a las Partidas 1 y 2.

Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción de la LEY, el licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, para las PARTIDAS 1, 2 y 3 CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la PROPOSICION presentada que resulto solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el participante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las Partidas 1, 2 y 3, reúne todos los requerimientos del punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 11 de 17



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

EVALUACIÓN ECONÓMICA										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GENERAL DE SEGUROS S.A.		SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MÍNIMA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
1	1	SERVICIO	Contratación de seguro escolar para la niñez inscrita en educación inicial y educación preescolar de la Dirección del Área de Centros de Atención Infantil de los CDI, CEDI y CAIC del Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026	\$ 215,325.00	\$ 215,325.00	\$ 206,415.00	\$ 206,415.00	\$ 259,491.08	\$ 206,415.00	-20.45%
2	1	SERVICIO	Seguro escolar para la niñez inscrita en educación preescolar de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026	\$ 298,410.00	\$ 298,410.00	\$ 286,062.00	\$ 286,062.00	\$ 359,470.03	\$ 286,062.00	-20.42%
3	1	SERVICIO	Seguro de Vida para el Personal del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026	\$ 649,071.76	\$ 649,071.76	\$ 595,294.52	\$ 595,294.52	\$ 750,141.30	\$ 595,294.52	-20.64%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.				SUBTOTAL	\$ 1,162,806.76	SUBTOTAL	\$ 1,087,771.52	\$ 1,369,102.41		
				IVA	\$ 82,197.60	IVA	\$ 78,796.32	\$ 99,033.78		
				TOTAL	\$ 1,245,004.36	TOTAL	\$ 1,166,567.84	\$ 1,468,136.19		

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS"

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la "PROPUESTA" económica del participante **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** de las "BASES", es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** en **CONTRATO CERRADO** de la siguiente manera:

Las **Partidas 1, 2 y 3** de las bases al proveedor **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS", por un monto total de **\$1'166,567.84** (Un millón ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y siete pesos **84/100 moneda nacional**), que la presente adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, con el detalle de costos unitarios para cada uno de los productos que integran la partida señalada en la presente acta.

Montos adjudicados con impuestos incluidos, detallados de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONÓMICA					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Contratación de seguro escolar para la niñez inscrita en educación inicial y educación preescolar de la Dirección del Área de Centros de Atención Infantil de los CDI, CEDI y CAIC del Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026, con una vigencia de las 00:00:01 horas del 01 de enero del 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2026, para una población de 1,485 niñas y niños concentrados en los centros ubicados en la ciudad de Guadalajara y demás especificaciones en su propuesta.	\$ 206,415.00	\$ 206,415.00
2	1	SERVICIO	Seguro escolar para la niñez inscrita en educación preescolar de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026 con una vigencia de las 00:00:01 horas del 01 de enero del 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2026, para una población de 2,058 niñas y niños concentrados en los centros ubicados en la ciudad de Guadalajara y demás especificaciones en su propuesta.	\$ 286,062.00	\$ 286,062.00
3	1	SERVICIO	Seguro de Vida para el Personal del OPD Sistema DIF Guadalajara, Cobertura 2026, con una vigencia de las 00:00:01 horas del 01 de enero del 2026 y hasta las 24:00	\$ 595,294.52	\$ 595,294.52

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS".

Página 13 de 17



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS”

Table with 3 columns and 3 rows. Row 1: Blank, Blank, Blank. Row 2: horas del 31 de diciembre del 2026, con una población de 1,228 personas del OPD Sistema DIF Guadalajara siendo únicamente empleados activos que se encuentran dentro de la plantilla y demás especificaciones en su propuesta. Row 3: SUBTOTAL \$ 1,087,771.52; IVA \$ 78,796.32; TOTAL \$ 1,166,567.84

Segundo. - En cumplimiento al punto 20 de las BASES de la LICITACIÓN, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el proveedor SEGUROS SURA S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN JURÍDICA del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del CONTRATO, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor SEGUROS SURA S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Apercíbase al proveedor SEGUROS SURA S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas la sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las BASES, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto.- Notifíquese al proveedor SEGUROS SURA S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la firma del CONTRATO, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025 relativo a la “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Quinto.- De acuerdo con el numeral 22 de la BASES, y lo derivado de la Junta de Aclaraciones el CONTRATO a celebrarse con el proveedor SEGUROS SURA S.A. DE C.V., tendrá una vigencia del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del “CONTRATO”, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del “CONTRATO”; obligándose el “LICITANTE” a suscribir el “CONTRATO”, dentro del plazo establecido en “BASES” de acuerdo a la notificación y publicación del “FALLO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del “ÁREA REQUERENTE” por medio de la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”

Sexto.- Notifíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO al PARTICIPANTE, en los términos establecidos en las BASES que rigen el presente proceso de LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo.- Que NO ES VOLUNTAD del proveedor SEGUROS SURA S.A. DE C.V., realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO en el portal: https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/ protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.
Página 14 de 17



Handwritten signature in blue ink



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS”

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que
son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación,
dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda,
siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos
responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

Table with 2 columns: NOMBRE, CARGO. Rows include Lic. Eloisa Barrera Reyes (Directora del Área de Compras y Adquisiciones) and Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes (Persona designada para el proceso).

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido por:

Table with 2 columns: NOMBRE, CARGO. Rows include Lic. Benigna Citlali López Guzmán (Directora del Área de Centros de Atención Infantil), C. Mónica Cecilia Camacho Rodulfo (Directora del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario), and Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García (Dirección del Área de Recursos Humanos).

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 13:47 horas del día 17 de diciembre de 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, con la presencia de sus integrantes, que firman
al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las
Áreas Requirientes y la Unidad- Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-

Table with 4 columns: NOMBRE, CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Mtra. Raquel Plascencia Heredia (Presidente Suplente), Lic. Eloisa Barrera Reyes (Secretaria Técnico), and Lic. Laura Gómez Márquez (Representante Suplente del Titular).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS”

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karen Jazmin Frías Nungaray.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Ing. Antonio Bautista Galindo.	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, COMCE de Occidente, A.C. Vocal.		
INVITADO PERMANENTE			
Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Aranzazú Méndez González.	Titular de la Dirección Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
INVITADO			
L.C.P. Ana María Peña Rodríguez.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

POR EL ÁREA REQUERENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 16 de 17



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-32/2025

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Mtra. Laura Iveth López Marin.	Coordinadora de Operación.		
Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García.	Directora del Área de Recursos Humanos.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-32/2025 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ Y DE VIDA PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2026, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 17 de 17